



Veintinueve (29) de noviembre de 2022.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: JOSE MIGUEL COTES GOMEZ
RADICACIÓN: 44001310300220210010700

En atención al memorial allegado por la apoderado de la parte demandante dentro del presente proceso, por medio del cual solicita la expedición de los oficios de embargo de los inmuebles identificado con la matrícula inmobiliaria No. 210-27022 y el 210-29358, atégase la memorialista a lo resuelto mediante providencia del 29 de octubre del 2021 en el cual se resolvió **“Niéguese la expedición de oficios de embargo respecto de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula No. 210-27022 / 210-29358 / 210-41350, toda vez que la medida cautelar no ha sido decretada.”**

En este mismo orden, se insta al memorialista, para que previo a dirigir solicitudes al despacho revise el proceso en la plataforma de consulta de la Rama Judicial TYBA, el cual se encuentra público.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:
Yeidy Eliana Bustamante Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 Oral
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfc84afafc2d2a9d19e7d114a9b204964315af6e794e383cbcc8e7c4607018d7**

Documento generado en 29/11/2022 04:46:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>